

**GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO ARAGONÉS DEL
TRABAJO AUTÓNOMO**

**2ª REUNIÓN: 10/02/2017
CÚPULA PIRINEOS**

ASISTENTES:

**Por el Gobierno de Aragón, Departamento de Economía,
Industria y Empleo:**

- Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo
- Ane Vázquez Beltrán, Directora Gerente del INAEM
- Luís F. Lanaspa Santolaria, Director General de Economía
- Ramón Tejedor Sanz, Director Gerente IAF
- Soledad de la Puente Sánchez, Directora General de Trabajo

Por la Asociación de Autónomos de Aragón –UPTA-:

- Álvaro Bajén, Secretario General
- Raúl Machín, Gerente UPTA-Aragón

**Por la Confederación Intersectorial de Empresarios de Aragón
- CEAT Aragón-:**

- Aurelio López de Hita, Presidente
- Carmelo Pérez
- Ángel Gálvez

Por la Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia –ATA-:

- Mayte Mazuelas, Presidenta
- Verónica Matich

La reunión comienza a las 12:00 horas.

En un primer momento, se aborda por la Consejera la regulación del futuro Consejo Aragonés del Trabajo Autónomo, indicando que el primer trámite sería proceder a crear el registro de asociaciones de autónomos y reglamentar los criterios que definirían las asociaciones más representativas en Aragón. Este trámite podría llevar burocráticamente unos 5 meses. Por lo tanto, mientras no se constituya el Consejo, continuaremos trabajando en este grupo tal y como está constituido.

La Consejera somete a la consideración de los asistentes el borrador de contestación a la carta remitida por CEOE-CEPYME Huesca en la que solicitaba su inclusión en el Consejo del Trabajo Autónomo.

Los asistentes apoyan unánimemente la contestación.

Por la Directora General de Trabajo se informa brevemente sobre las propuestas de regulación del registro de asociaciones de autónomos y de los criterios que definirían las asociaciones más representativas en Aragón. Ambas les serán remitidas a la mayor brevedad posible para su valoración y aportación de cuantos aspectos consideren pertinentes.

Álvaro Bajén solicita que se considere acreditar la antigüedad para las asociaciones más representativas, ya que algunas asociaciones ya se inscribieron años atrás provisionalmente, mientras que otras son de muy reciente constitución.

La Directora General de Trabajo le responde que en el momento de registrarse tienen que aportar el acta fundacional de la asociación, por lo que indirectamente se tiene constancia fehaciente de la antigüedad.

La Consejera les solicita que presenten el decálogo de propuestas y cuestiones que consideran deberían incluirse en la futura ley reguladora del consejo y emprendimiento.

Álvaro Bajén señala que él ya presentó un borrador de proyecto de regulación al Gobierno de Aragón.

La Consejera le recuerda que ese anteproyecto no es de este Gobierno, y que tan sólo les reclama una serie de ideas, propuestas, decálogo...

Se comprometen a enviar el decálogo a través de la Dirección General de Trabajo.

La Consejera, como ejemplo, les sugiere que trasladen la mejora de los trámites relativos a la administración electrónica.

Maite Mazuelas considera que éste es uno de los ámbitos en los que se puede avanzar mucho.

Por su parte, Carmelo Pérez señala que la diferencia entre un autónomo y una PYME es el alta en la Seguridad Social, porque después el procedimiento es idéntico. Sería muy positivo replicar la regulación establecida en otras comunidades autónomas, en las que se ha sustituido determinados requisitos del procedimiento administrativo por "declaraciones de partes", permitiendo automatizar y agilizar el procedimiento.

La Consejera indica que en el INAEM sí hay tramitaciones y convocatorias que distinguen entre autónomos y PYMES.

Álvaro Bajén distingue entre autónomo, emprendimiento como autónomo y emprendimiento como empresa. Sería necesario un mapa de recursos elaborado por la Administración, porque permitiría prestar especial atención al emprendimiento femenino y al de otros colectivos que precisen una especial atención, y se podría crear en autónomos un "ecosistema de emprendedor".

La Consejera les recuerda que el decálogo de propuestas hay que centrarlo en el ámbito competencial de la comunidad autónoma, y que se pretende concretar acciones y no contemplar *desiderátum*. Solicita que se prioricen las propuestas. El Gobierno de Aragón también aportará su propio decálogo. Hay instrumentos financieros del propio Gobierno que deberían contemplar las peculiaridades propias de los autónomos. Hay una tarea fundamental que se debe abordar por el grupo que es la labor pedagógica incentivando que

los autónomos no se limiten a cotizar por la base mínima a la Seguridad Social, y la relevancia de la prevención de riesgos laborales.

CEAT centra el objetivo del grupo de trabajo en los autónomos-personas físicas.

Raúl Machín considera que se debe distinguir al concretar acciones entre el autónomo, que lo es recientemente, y el autónomo que ya existe. Cree que la labor pedagógica apuntada por la Consejera es fundamental.

Carmelo Pérez propone centrar la actividad del grupo/futuro consejo en cinco grandes bloques:

- 1º-. Concretar quién es autónomo. Básicamente plantea la oposición: CIF vs. NIF.
- 2º-. Dificultades para constituirse en autónomo: redes colaboradoras, administración electrónica...
- 3º-. Apoyo a la elección de la actividad prioritaria a quien decide hacerse autónomo. Ayudarle a focalizar el estudio de mercado, etc.
- 4º-. Apoyo a la financiación del desarrollo de la actividad por el autónomo (Sodiar, Avalia,...).
- 5º-. Apoyo a la 2ª oportunidad, cuando ha fracasado su 1º intento de operar como trabajador autónomo.

En cualquier caso, se deben aplicar acciones formativas e informativas desde el inicio. Y no debe olvidarse el apoyo a los autónomos ya consolidados en el mercado, que sin embargo están atravesando una crisis.

A las aportaciones efectuadas por CEAT, Maite Mazuelas añade que el Consejo debería ayudar a la Administración a planificar, diseñar y difundir medidas de formación.

La Consejera concluye la reunión señalando que una vez constituido el Consejo, deberá fijarse un "plan estratégico" que

comprenda las acciones a desarrollar y que marque el funcionamiento del mismo.

Tareas asignadas:

- Presentación por cada una de las asociaciones presentes de un decálogo de propuestas y cuestiones que consideran deberían incluirse en una futura ley.
- Entrega a las asociaciones presentes del borrador de regulación del registro de asociaciones de trabajadores autónomos y determinación de criterios objetivos que permitan definir la representatividad de las asociaciones que se integren en el futuro consejo aragonés del trabajo autónomo. Recepción de las alegaciones que estimen pertinentes y coordinación de las mismas entre los integrantes del grupo, para su posterior incorporación al texto si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO



Soledad de la Puente Sánchez

